ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 06/2011

"BIENES DE CONSUMO DE OFICINA- SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 11 (once) días del mes de abril del año 2011 (dos mil once), siendo las 07:30 HS (siete horas con treinta minutos), en las Dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, la Señora **Marta Petter de Villalba** – Secretaria General y el Señorita **Solange Terezinha Christ Schein** – Directora de la U.O.C., proceden a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas y Técnicas para la ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY, que será financiado con *RECURSOS PROPIOS*, y que ha sido presentada por las siguientes empresas: **1- LIBRERÍA SOL DE VERANO DE ANDREIA SOLANGE FRITZEN DE ALLES** por un monto de **GS: 19.630.700** (Guaraníes Diez y nueve millones seiscientos treinta mil setecientos) IVA INCLUIDO, **2- PAPELERIA ARTPEL DE JANDERSON CANTON** por un monto de **GS: 20.305.350** (Guaraníes veinte millones trescientos cinco mil trescientos cincuenta)----------

Las citadas empresas han cumplido con el plazo establecido, formatos de presentación, no obstante la empresa **LIBRERÍA SOL DE VERANO DE ANDREIA SOLANGE FRITZEN DE ALLES** ha presentado las siguientes documentaciones: ----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Fotocopia simples de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta----------
c) Fotocopia de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)----------
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;----------
e) Fotocopia de pago de Patente municipal----------
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
g) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay----------.

La empresa **PAPELERIA ARTPEL DE JANDERSON CANTON** ha presentado las siguientes documentaciones: ----------
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; ----------
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);----------
d) Fotocopia simples del pago del IVA y Impuesto a la Renta----------
e) Fotocopia simples de Balance General----------
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección

Marta Petter de Villalba
SECRETARIA

SOLANGE T. CHRIST
DIRECTORA UOC.

General de Contrataciones Públicas.----------

g) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede al cierre del acto, siendo las 08:43 HS (ocho horas y cuarenta y tres minutos), firmando los presentes.----------

Marta Petter de Villalba
SECRETARIA

SOLANGE T. CHRIST
DIRECTORA UOC.